

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260612 PUNTO 9º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H6CIQ-1Z02W-RAUFG Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 14:38:52 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2026 14:10	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de junio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ITINERARIO ACCESIBLE EN RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA, FASE II Y TRAVESÍA RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- La Concejala Delegada de Urbanismo formula con fecha 29 de agosto de 2025 propuesta para la contratación de la ejecución material de las obras Conectando Historia y Ciudad: Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obra.

Objeto del contrato: Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuesto de licitación: 500.000,00 euros, IVA incluido.

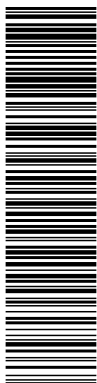
Plazo de ejecución: 3 meses.

Prórrogas del contrato: No.

Valor estimado del contrato: 413.223,14 euros, IVA excluido.

Tercero.- Se han presentado ofertas de MESASOL UNO S.L., EULEN S.A. y CUBILLANA.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260612 PUNTO 9º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H6CIQ-1Z02W-RAUFGK Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 14:38:52 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2026 14:10	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., por importe de 489.929,63 euros, conforme obra en el expediente.

Quinto.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Sexto.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Anualidad	Importe base	IVA	Importe total
2026	404.900,52 €	85.029,11 €	489.929,63 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras “Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia” a la entidad mercantil CUBILLANA, S.L., con NIF B06178636, por importe de 489.929,63 euros, con las anualidades siguientes:

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260612 PUNTO 9º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H6CIQ-1Z02W-RAUFG Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 14:38:52 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejalesuplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/06/2026 14:10	ESTADO FIRMADO



Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	404.900,52 €	85.029,11 €	489.929,63 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de Intervención.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.